

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis de febrero de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Conexo Rdo. 2019-00004
Demandante	Cesar Andrés Arango Benitez
Demandado	Maria Elena Escobar López y Otras
Radicado	05001 40 03 028 2021-00234 00
Instancia	Única
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda EJECUTIVA CONEXA instaurada por CESAR ANDRÉS ARANGO BENITEZ, y en contra de las señoras MARIA ELENA ESCOBAR LÓPEZ, ADRIANA MARIA ESCOBAR LÓPEZ y GLORIA ESTELLA ESCOBAR LÓPEZ, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla los siguientes requisitos, so pena rechazo

- 1). Adecuará la pretensión segunda solicitando el interés moratorio de conformidad con el artículo 1617 del Código Civil, así mismo manifestará desde la fecha que piden éstos.
- 2). Señalará las direcciones físicas y correos electrónicos, para efectos de la notificación de las demandadas de conformidad al numeral 10º del Art. 82 del Código General del Proceso, ya que en el presente asunto no puede ser tenida como apoderada judicial de éstas, a la abogada Natalia Fernández Castañeda, pues no obra prueba ni en el expediente principal y ni en el conexo, que ésta ostente tal calidad para el presente trámite.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:

SANDRA MILENA MARIN GALLEGO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 028 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d420948bfab8f8c42c5cc9a608ae3aa885877a646ad7a05f15dab579a0b9fca3**
Documento generado en 26/02/2021 11:03:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>